

**Comunicación a los productores de cultivos herbáceos sobre la excepción relativa a la obligación de retirada de tierras en 2008**

(2007/C 217/07)

La Comisión desea llamar la atención de los productores comunitarios de cultivos herbáceos sobre la propuesta de Reglamento del Consejo, adoptada por la Comisión el 13 de septiembre de 2007, que establece excepciones al Reglamento (CE) n° 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores en lo que atañe a la retirada de tierras en 2008.

En virtud de dicha propuesta, actualmente presentada al Consejo y al Parlamento para su aprobación, el porcentaje obligatorio de retirada de tierras en 2008 se establecería en un 0 %. Por lo tanto, los agricultores no estarían obligados a retirar la tierra de la producción para poder beneficiarse del importe fijado por los derechos de ayuda por retirada de tierras. Los agricultores pueden beneficiarse de la medida en las siembras de otoño de 2007 y primavera de 2008.

---